

**REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA  
GRAN PREMIO DEL URUGUAY  
7ta. Edición – 19 Capitales – Histórico**

**Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.-**

El Automóvil Club del Uruguay, la Asociación Uruguaya de Volantes y el Club Uruguayo de Rally, organizan la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico, con el apoyo del Montevideo Classic Car Club, el Club Uruguayo de Automóviles Sport y el Sport Classic Car de Punta del Este. Esta prueba será regida por el Código Deportivo Internacional de la F.I.A., el Reglamento Deportivo Nacional y el presente Reglamento. La prueba constituye un homenaje a los pilotos que han participado en el “Circuito 19 CAPITALES” en la década del 20, en los Grandes Premios organizados por el ACU en la década del 30, en los Grandes Premios Argentinos Standard entre 1957 y 1967 y en el Gran Premio “19 Capitales” realizado entre 1968 y 1981.

La prueba será bajo el sistema de velocidad controlada (promedio impuesto) y será fiscalizada por la Federación Uruguaya de Automovilismo Deportivo (FUAD).

**Artículo 2.- RECORRIDO.-**

La prueba se disputará sobre caminos nacionales, secundarios y vecinales y alcanza un recorrido aproximado de 2.400 kilómetros pasando por las 19 capitales departamentales del Uruguay, dividida en cinco etapas y se llevará a cabo entre los días 24 al 28 de Febrero de 2010, de acuerdo al siguiente itinerario y diagrama:

**1ª. Etapa – Miércoles 24 de Febrero de 2010**

Montevideo – Canelones – Florida – Durazno – Trinidad – San José – Colonia.  
Distancia: 452 kmts.  
Largada 12:00 – Llegada: 20:00.

**2da. Etapa – Jueves 25 de Febrero de 2010**

Colonia – Mercedes – Fray Bentos – Paysandú – Salto.  
Distancia: 520 kmts.  
Largada: 8:00 – Llegada: 16:50

**3ª. Etapa – Viernes 26 de Febrero de 2010**

Salto – Artigas – Tranqueras – Rivera.  
Distancia: 390 kmts.  
Largada: 13:00 – Llegada: 19:40

**4ta. Etapa – Sábado 27 de Febrero de 2010**

Rivera – Tacuarembó – Melo – Treinta y Tres – José P. Varela – Mariscal – Aigua – San Carlos – Maldonado.  
Distancia: 680 kmts.  
Largada: 7:00 – Llegada: 18.30.

**5ta. Etapa – Domingo 28 de Febrero de 2010**

Punta del Este – Rocha – Aigua – Minas – Pan e Azúcar – El Pinar – Montevideo.  
Distancia: 443 kmts.  
Largada: 8.00 – Llegada: 18:15.

Este recorrido es tentativo y podrá ser modificado luego del informe de ruta que realizará la Dirección de la Prueba.

Las distancias correspondientes a cada una de las etapas como así también los kilometrajes parciales o totales que figurarán en las Hojas de Ruta que se entregarán a los participantes, son las únicas que se tendrán en cuenta a los efectos de los cómputos de los tiempos y promedios o cualquier otro cálculo.

Será excluido todo participante desde el momento en que se desvíe del camino oficialmente determinado o se aparte del mismo para acortar distancias, salvo en caso de fuerza mayor en que el Director de la Prueba, con acuerdo de los Comisarios Deportivos si así lo resolvieran, en cuyo caso dispondrán de lo necesario para la marcación del tramo a desviar, comunicándolo a los participantes por el medio que estuviere a su alcance en el momento. La Dirección de la Prueba con el acuerdo de los Comisarios Deportivos queda facultada para alterar o modificar el recorrido de los tramos reservándose el derecho de disponer en cualquier punto del recorrido otras medidas tendientes al normal desarrollo de la misma.

### **Artículo 3.- CANTIDAD DE PARTICIPANTES**

Las Instituciones Organizadoras se reservan el derecho de postergar o suspender definitivamente la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” – Histórico o cualquiera de sus categorías si el número de participantes no alcanzare a 5 en cada una de ellas o 50 en total. Se establece en 150 el número máximo de participantes, pudiendo este número ser modificado a criterio de la entidad organizadora.

### **Artículo 4.- AUTOMÓVILES ADMITIDOS**

Serán admitidos en la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales” de carácter histórico todos los modelos de automóviles de las categorías Standard o de Turismo que hubiesen estado inscriptos en el Gran Premio 19 Capitales entre 1968 y 1981, en el Gran Premio Argentino y en el Rally de Montecarlo entre 1957 y 1981, y que figuren homologados en la lista que acompaña en carácter de Anexo al presente Reglamento de la Prueba. Asimismo serán habilitados a participar todos los automóviles de la categoría Turismo de Carretera que hubiesen corrido en el mismo período sujeta su participación a la aprobación del Comité de Admisión. No serán admitidos coches sin techo.

Se adjunta lista tentativa de vehículos admitidos en la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales”.

### **Artículo 5.- CATEGORÍAS**

Asimismo el Comité de Admisión designado por las Instituciones Organizadoras podrá autorizar la participación de uno o más autos que no figurasen en el listado pero que a su juicio conformen el espíritu de la época y de las categorías que se evocan. Todas las solicitudes de inscripción serán sometidas a la opinión de la Comisión de Admisión que evaluará a los automóviles y autorizará su participación. Los autos cuya inscripción se solicite deberán presentar características exteriores originales. Los Turismo de Carretera deberán ser evaluados por la Comisión de Admisión y deberán respetar las formas y la filosofía de la categoría en la época.

Los automóviles que se encuentren encuadrados dentro de lo dispuesto en el Artículo 4 del presente reglamento serán agrupados en siete categorías, cada una de ellas tendrá su propia clasificación y premios independientes.

<b>Categoría</b>	<b>A</b>	- Automóviles con motores de hasta	700 cm3
<b>Categoría</b>	<b>B</b>	- Automóviles con motores de 701cm3	hasta 1150cm3
<b>Categoría</b>	<b>C</b>	- Automóviles con motores de 1.151cm3	hasta 1.300 cm3
<b>Categoría</b>	<b>D</b>	- Automóviles con motores de 1.301cm3	hasta 1.600 cm3.
<b>Categoría</b>	<b>E</b>	- Automóviles con motores de 1.601 cm3	hasta 1.800 cm3.

<b>Categoría</b>	<b>F</b> - Automóviles con motores de más de 1801 cm3.
<b>Categoría</b>	<b>TC</b> - Automóviles de Turismo de Carretera Históricos encuadrados en el Reglamento de la Asociación Turismo Carretera del Ayer y Automóviles de Turismo Carretera Históricos que no estén encuadrados en la categoría anterior pero que sean considerados de Interés Especial por la Comisión .La Comisión de Admisión podrá utilizar criterios diferentes a la cilindrada de los automóviles a los fines de su ubicación en las categorías.

### **Categoría Velocímetro**

Se crea una Categoría adicional a las descriptas en el Art. 5, que consiste en navegación exclusiva a Velocímetro, sin utilizar las mediciones del odómetro. Quienes opten por participar en esta Categoría deberán declararlo al inicio de la Verificación Técnica Previa, en la cual los Comisarios Técnicos procederán al precintado de la ventana del odómetro y cuentakilómetros.

Además de las Clasificaciones General y por Categorías previstas en el Reglamento se realizará una Clasificación General por Velocímetro, y se premiará a los 10 primeros clasificados.

### **Artículo 6.- DEFINICIÓN DE LOS AUTOMÓVILES**

Los automóviles participantes deben responder a la siguiente definición: “Se entiende por automóviles de turismo de serie los vehículos destinados al transporte de personas y para los cuales su constructor ha buscado obtener las mejores condiciones de empleo normal. Dichos vehículos deben corresponder a un modelo bien definido en un catálogo y ser notoriamente destinados a una utilización normal para el paseo, el negocio ofrecidos a la clientela por los servicios de venta habituales del constructor. Las carrocerías de los automóviles autorizados a participar deberán estar en perfecto estado, no permitiéndose la largada de vehículos que, a juicio de la Comisión Técnica, pudiesen significar un riesgo para los demás participantes, para el público o para la prueba en sí misma.

### **Artículo 7. MODIFICACIONES AUTORIZADAS**

Se autoriza el reemplazo de los asientos delanteros originales por otros del tipo butaca individual. Se autoriza la supresión del asiento trasero a los efectos de transportar en el espacio, neumáticos de auxilio, herramientas, etc.

En los automóviles de las categorías de Turismo se autoriza el agregado de tanques adicionales de combustible, siempre que estén separados del habitáculo y sean aprobados en la verificación técnica.

Si el automóvil transporta en su interior ruedas o herramientas, éstas deberán estar fijadas a la carrocería de manera tal que no impliquen riesgo alguno para los tripulantes. La Comisión Técnica podrá no dar su autorización a un vehículo participante que no reúna estos requisitos. Se autoriza la instalación de instrumental adicional en el automóvil siempre que se mantenga inalterable el tablero y los instrumentos originales del auto. Los instrumentos adicionales deberán estar destinados exclusivamente al control de las funciones del motor.

Se prohíbe cualquier tipo de aparato de medición de distancia o de velocidad que no sea velocímetro y odómetro original de la unidad.

Queda terminantemente prohibido, bajo pena de Exclusión en cualquier punto del recorrido, el transporte dentro del automóvil de recipientes sueltos que contengan combustibles.

### **Artículo 8.- INSCRIPCIONES Y REQUERIMIENTOS**

El registro de inscripciones de la 7ta. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capiales” – Histórico, comenzará el día 4 de Noviembre de 2009 en el horario de 15:00 hrs. a 19.00 horas en la Oficina de la Organización de la prueba en el piso dieciséis de la sede central del Automóvil Club del Uruguay, en la Avenida del Libertador Gral. Lavalleja 1532 de Montevideo.

El Primer Período de Inscripciones se cerrará el 21 de enero de 2010 y el costo será de \$U 14000.-

El Segundo Período de inscripciones será desde el 22 de enero de 2010 hasta el 10 de febrero de 2010 y el costo será de \$U 17000.-

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Llenar y firmar la boleta de inscripción presentarla con el importe de la inscripción.
- b) Declarar la Licencia de Conductor emitida por autoridad competente que deberá estar en vigencia hasta el último día de la prueba.
- c) Los concurrentes de los automóviles podrán inscribir sus autos indicando obligatoriamente la marca de los mismos, sin necesidad de aclarar el nombre de los tripulantes, datos que deberán cumplimentar antes del cierre de las inscripciones.
- d) Tanto los pilotos como sus copilotos deberán incluir en la boleta de inscripción sus documentos de identidad.
- e) Únicamente se considerarán inscriptos aquellos participantes que hubiesen depositado el importe de la inscripción antes del cierre de las mismas.
- f) Se podrán recibir inscripciones por vía fax, telegrama o E-Mail expedidas antes de la fecha y hora para el cierre de las mismas pero es requisito indispensable para ser incluidas en el sorteo que se hubiese enviado también el importe de la inscripción por giro o depósito en cuenta de la organización habilitada al efecto.
- g) La recepción de la boleta de inscripción suscripta por el participante no obliga al organizador a aceptar y/o reconocer en forma definitiva que el automóvil inscripto se encuentre comprendido dentro de una categoría y encuadrado en las condiciones prescriptas por el Reglamento Particular de esta prueba.
- h) Todos los autos inscriptos deberán disponer del Seguro obligatorio para competencias de Automovilismo y deberá ser abonado con la inscripción.
- i) Los automóviles participantes deberán disponer del Carné GPU que debe ser solicitado al Comité de Organización del Gran Premio del Uruguay de acuerdo a las instrucciones que se distribuirán. Serán válidos los carné de identificación GPU de ediciones anteriores, así como los carnés GPA otorgados por el Automóvil Club Argentino.
- f) Todos los competidores deberán poseer Licencia para Regularidad expedida por la Autoridad Deportiva Nacional.  
Los competidores Uruguayos deberán disponer de la Licencia de Regularidad vigente expedida por la FUAD.  
Los competidores extranjeros deberán disponer de la licencia que exija su ADN para Regularidad, y presentar en la verificación administrativa el Art. 70 del CDI expedido por su ADN.

#### **Artículo 9.- DESISTIMIENTO**

Los interesados que por cualquier circunstancia decidan anular su inscripción, deberán hacerlo por escrito, antes de la fecha y hora fijada para el cierre de las inscripciones, en caso contrario se le hará cargo del importe correspondiente.

Una vez pasado este plazo quienes justifiquen debidamente su imposibilidad de participar, el ACU tendrá en custodia dicho importe hasta la edición siguiente, que acreditará como parte de la nueva inscripción.

#### **Artículo 10.- CLAUSURA DE LAS INSCRIPCIONES**

El Registro de Inscripciones de la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay “19 Capitales”-Histórico, será clausurado el día 10 de febrero de 2010, a las 18:00 horas, en las Oficinas de la Prueba.

#### **Artículo 11 – SORTEO DEL ORDEN DE LARGADA**

El orden de largada de la primera etapa será establecido mediante un sorteo que se llevará a cabo el día 12 de febrero de 2010 a las 20 horas, en la Oficina de la Organización al cual podrán concurrir los pilotos inscriptos.

La numeración a adjudicar será la siguiente:

Del 1 al 99	-	Categoría Turismo de Carretera
A partir del 101	-	Categoría A
A partir del 201	-	Categoría B
A partir del 301	-	Categoría C
A partir del 401	-	Categoría D
A partir del 501	-	Categoría E
A partir del 601	-	Categoría F

El sorteo se realizará por categorías y en cada una de ellas los participantes se sortearán en el siguiente orden:

- A.- Un piloto o copiloto que hubiese corrido el Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino y que se hubiese anotado con el mismo auto o con un auto que se demuestre fehacientemente que participó de un Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.
- B.- Aquellos inscriptos cuyo piloto o copiloto hubiese participado de un Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.
- C.- Aquellos inscriptos que declaren fehacientemente poseer un automóvil que hubiese corrido el Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.
- D.- Por ranking Campeonato CODASUR Turismo Histórico 2009.
- E.- El resto de los participantes inscriptos.

Un participante podrá gestionar ante la Comisión de Admisión que se le otorgue un número determinado si correspondiere a un auto o a un piloto que hubiesen corrido el Gran Premio 19 Capitales o Gran Premio Argentino.

#### **Artículo 12.- ORDEN DE PARTIDA DE ACUERDO AL RESULTADO DEL SORTEO.**

La partida de la primera etapa se realizará partiendo los automóviles de Turismo Carretera en primer lugar. La marcha la iniciará el auto número 1 de la Categoría TC y sucesivamente partirán los restantes autos de la categoría. Una vez largados los autos de Turismo Carretera, partirán los autos Standard comenzando por el número 101. El primer auto partirá a las 12:00 horas del miércoles 24 de Febrero del 2010.

No se permitirá la largada ni se dará la llegada a ningún auto que no esté conducido por la tripulación anotada originalmente. Pueden ser autorizados cambios en la tripulación por razones de fuerza mayor con la autorización de los Comisarios Deportivos de la Prueba.

La largada de las etapas a partir de la 2ª, se realizará de acuerdo a la clasificación general hasta la etapa anterior.

Será responsabilidad de los participantes estar en su hora de largada en el lugar de largada.

#### **Artículo 13.- VERIFICACIÓN TÉCNICA PREVIA Y SELLADO DE LOS AUTOMÓVILES.**

Todos los automóviles inscriptos deberán encontrarse en la Ciudad de Montevideo con sus automóviles para ser sometidos a los procedimientos de verificación técnica y sellado en la fecha que se indique y de acuerdo a los turnos que se implementen. Los participantes que residan a más de 100 kilómetros en la ciudad de Montevideo podrán presentarse antes de su ingreso al Parque Cerrado. Quien no cumpliera con estas normas, quedará de hecho eliminado de la prueba y no podrá tomar la partida salvo que justificase ante el Director Deportivo General la imposibilidad de llegar en su turno por causas de fuerza mayor. La Comisión Técnica determinará si los vehículos reúnen las condiciones exigidas por el Reglamento. Todo automóvil que pudiese ofrecer riesgo será excluido por la Comisión Técnica con el acuerdo de los Comisarios Deportivos. La Dirección de la Prueba, con el acuerdo de los Comisarios Deportivos, se reserva el derecho de eliminar de la competencia (excluir) al vehículo que se le comprobaran transgresiones al presente reglamento como así también si su tripulación o sus asistentes incumplieran las normas de conducta deportiva que deben mantenerse en toda competencia.

#### **Artículo 14.- PUBLICIDAD EN LOS AUTOMÓVILES**

Las puertas delanteras (en los casos de coupé, las dos puertas) deberán dejarse libres a toda inscripción o publicidad por parte de los concurrentes y estarán reservadas para el organizador, quien proveerá de los números y publicidades oficiales para ser colocadas en dicho lugar. En la parte superior de la puerta, por debajo del vidrio podrán figurar los nombres de los participantes. Las publicidades establecidas por los organizadores son de carácter obligatorio, no pudiendo los participantes rechazar esta publicidad. La ubicación en el vehículo de la publicidad así como los números de competición no podrán ser modificados ni recortados por el concursante, bajo pena de exclusión. La partida de una etapa puede ser rechazada por falta de cualquiera de estos elementos.

La ubicación de la Publicidad Oficial estará indicada en los lugares determinados por el croquis que se podrá entregar con la entrega de los stickers correspondientes.

Está permitido a los participantes colocar libremente toda publicidad sobre su automóvil siempre que:

- 1) Se encuentre autorizada por las leyes y/o reglamentos vigentes de F.I.A., Reglamento Deportivo Nacional o el presente Reglamento.
- 2) Que no tengan el propósito de ser ofensivas.
- 3) Que no sean de origen político o religioso.
- 4) Que no impida la visión de la tripulación a través del parabrisas, luneta trasera y ventanillas delantera; no obstante, una faja de 15 cm. de alto podrá ser fijada en la parte superior del parabrisas y una faja de 8 cm. de alto podrá ser fijada en la luneta trasera, con inscripciones que cumplan con las prescripciones precedentes.

Las autoridades de la prueba podrán no dar ingreso al Parque Cerrado de la primera etapa a aquellos automóviles que no cumplan con lo establecido en el presente artículo y que no se condigan con el estricto cumplimiento de los preceptos del Automovilismo deportivo amateur, salvo en el caso que esas leyendas respondan a la historia del automóvil que se presente por ser estos réplicas de uno que hubiese participado.

#### **Artículo 15.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS AUTOMÓVILES**

Todo automóvil, sin excepción, deberá llevar sus chapas tangentes (matrículas) que permitan su individualización. Las autoridades de la prueba declinan toda responsabilidad por transgresiones de las leyes y/o decretos nacionales, provinciales o municipales, así como de los Reglamentos de

Tránsito de cada jurisdicción. Si un participante cometiese una infracción a las Reglas de Tránsito y fuera detenido en su marcha por autoridades policiales y/o municipales y se labrara un acta de infracción, esta será anotada en su Carné de Ruta sufriendo un recargo en su penalización que estará especificada en el reglamento de Marcha que figura como Anexo de este Reglamento Deportivo. No serán admitidas reclamaciones formuladas por demoras ocasionadas por la falta de cumplimiento de tales requisitos.

#### **Artículo 16 – PARQUE CERRADO**

La Organización de la Competencia dispondrá de un recinto que se denominará Parque Cerrado y estará ubicado en la Ciudad de Montevideo en lugar a determinar, en el cual los participantes deberán entregar sus automóviles habilitados a largar la prueba el día de la largada oficial a partir de las 8hrs. y hasta las 11hrs. como horario máximo SIN RECARGO. Entre las 11 hrs. y las 12 hrs. quienes entreguen el auto al Parque Cerrado recibirán una penalización que les será comunicada por Anexo Reglamentario. Los automóviles serán entregados a los participantes a partir de las 11:30 hrs. del día de la largada por orden de numeración.

Los automóviles deberán dirigirse desde el Parque Cerrado hasta la zona de largada. En cada una de las etapas, se instalará el Control Final de Cierre en un punto que estará descrito convenientemente en la Hoja de Ruta. Una vez transpuesto ese control, los participantes deberán permanecer en régimen de Parque Cerrado por 30 minutos, transcurrido ese tiempo podrán disponer de sus autos hasta la hora de largada de la siguiente etapa. Los participantes deberán respetar las Reglas de Tránsito de cada ciudad cabecera y las infracciones de los mismos serán computadas con penalizaciones que se especifican en el Anexo de Reglamento de Marcha.

#### **Artículo 17.- TRIPULACIÓN Y SUS OBLIGACIONES**

En cualquier momento de la prueba los Comisarios Deportivos podrán proceder a la revisión de los automóviles participantes sin que sus tripulantes puedan oponerse a ello. El que así lo hiciese será automáticamente excluido de la prueba. Cada vez que se proceda a estas operaciones, el tiempo que se empleará para ello será neutralizado. Podrá conducir el automóvil inscripto tanto el piloto como el copiloto siempre y cuando este último esté legalmente habilitado para hacerlo. Quedan terminantemente prohibidas las protestas en público, tanto por parte de los participantes como de sus asistentes y allegados. En todos los casos se hará responsable de dicha actitud al piloto del automóvil quien podrá ser objeto de una medida disciplinaria de tipo deportivo a criterio de las autoridades de la prueba. Los participantes deberán circular de manera segura dando paso a quienes lo siguen en caso que esto ocurriese. Se considera tanto al piloto como copiloto, como conocedores del presente Reglamento Particular y de las instrucciones complementarias que pudieran dictarse con posterioridad con fuerza de Reglamento.

#### **Artículo 18.- SISTEMA DE CONTROLES**

La prueba se realizará bajo el sistema de Promedio Impuesto y constará de los siguientes tipos de controles .

- a) Control horario.
- b) Controles Secretos del promedio indicado en tramos de marcha controlada.
- c) Pruebas de Autódromo. Serán pruebas de Regularidad por vuelta.
- d) Control de Sello Rotary . Serán puestos de control ubicados a lo largo de la Ruta e Identificados en el Libro de Ruta.

#### **Artículo 19.- HOJA Y CARNÉ DE RUTA**

##### **a) Libro de Ruta**

Este documento es una guía para seguir el camino de la prueba que contendrá, también, los puntos y cambios de tipo de marcha, los promedios y los tipos de tiempos a cumplir. Esta Hoja de

Ruta contendrá, además, una serie de informaciones referentes a puestos de abastecimiento de combustibles y lubricantes, talleres, etc... A lo largo de la ruta.

Será entregado a los participantes en el ingreso a la reunión con los competidores el día previo a la Largada. Podrá ser publicado en el Internet a partir del momento que lo consideren las autoridades de la prueba.

**b) Carné de Ruta**

En este documento, las autoridades asentarán los tiempos y horas de paso que fuesen necesarios. Este documento quedará en poder del participante durante toda la etapa y será retirado por las autoridades del último Control Horario de cada etapa. Deberá ser retirado por los participantes en cada largada de Etapa.

**c) Carné de Sello Rotary**

En este documento, las Autoridades de Rotary local asentarán el pasaje del participante por cada Control de Sello Rotary indicado en el Libro de Ruta.

**Artículo 20.- CLASIFICACIÓN**

Será declarado ganador de la Clasificación General de la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay 19 Capitales Histórico, el participante que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud.

Será declarado ganador en cada una de las categorías de la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay 19 Capitales Histórico, el participante que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud. Si durante el desarrollo de la prueba, el Director de la Prueba con acuerdo de los Comisarios Deportivos, de conformidad con la facultad que les confiere el presente reglamento, declarará terminada la prueba, los competidores serán clasificados de acuerdo a los resultados acumulados hasta la última prueba prevista que hubiese cumplido el 90% de los participantes.

**Artículo 21.- PUBLICACIÓN DE CLASIFICACIONES**

Las Clasificaciones estarán disponibles en la largada de cada Etapa y en lugar visible para todos los competidores.

La Dirección de la Prueba indicará en cada cabecera de Etapa la ubicación de la sede oficial donde se publicarán las clasificaciones en la noche anterior a la largada de la siguiente etapa.

**Artículo 22.- RECLAMACIONES**

Toda reclamación deberá ser realizada por escrito, firmada por el interesado y presentada a los Comisarios Deportivos o al Director de la Prueba acompañado de la suma de US\$150.- Serán admitidas las reclamaciones hasta 30 minutos después de la hora ideal de arribo del último competidor en la etapa.

Esta suma será reembolsada al participante únicamente en el caso que su protesta fuese reconocida con fundamento por las autoridades.

Las Reclamaciones referentes a la Hoja de Ruta, por falta de hojas o cualquier otro motivo, serán aceptadas hasta la hora de largada del competidor reclamante.

**Artículo 23.- PREMIOS**

La Organización de la Competencia entregará a los participantes los trofeos que a continuación se detallan:

- a) En cada una de las categorías se entregarán trofeos a los siete mejores clasificados en la suma de todas las etapas.
- b) Trofeos a los diez primeros clasificados de la clasificación general absoluta.
- c) Plaquetas recordatorias a todos los participantes.
- d) TROFEO CHALLENGER:  
Carlos Eugenio Schek - al mejor participante uruguayo; dos años consecutivos o tres alternados.
- e) COPA – BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO:  
al ganador de más etapas. En caso de empate entre dos o más participantes, se toma en cuenta las posiciones finales de cada uno en todas las etapas.

#### **Artículo 24- SITUACIONES EXTRAORDINARIAS**

Las autoridades de la prueba podrán adoptar las siguientes decisiones en casos extraordinarios:

- a) Suspender o postergar la prueba.
- b) Demorar o suspender el inicio de cualquier etapa.
- c) Neutralizar la prueba en aquellas zonas que ofrezcan dificultades para el normal desarrollo del evento.
- d) Ampliar plazos en los controles.
- e) Anular tramos, pruebas o controles.
- f) Adoptar cualquier medida tendiente a asegurar el normal desarrollo de la prueba.

Al margen de lo expuesto, la Dirección de la Prueba se reserva el derecho de tomar resoluciones extraordinarias y todas aquellas medidas que considere oportunas para el mejor éxito de la 7a. Edición Gran Premio del Uruguay – 19 Capitales Histórico, y que tiendan a su normal desarrollo siempre que esas medidas puedan ser comunicadas a los participantes.

#### **Artículo 25.- RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES**

Todos los participantes de la 7a. Edición del Gran Premio del Uruguay – 19 Capitales Histórico, intervienen en la prueba bajo su entera responsabilidad y por su exclusiva cuenta y riesgo. La Institución Organizadora queda exenta de toda responsabilidad por los daños y/o accidentes que los participantes y sus automóviles pudiesen sufrir u ocasionar a terceros en sus personas o cosas ya sea durante el desarrollo de las etapas, mientras se encuentren neutralizados, durante el viaje desde el punto de Parque Cerrado al de largada o desde la llegada al Parque Cerrado, mientras el auto se encuentre en Parque Cerrado y en cualquier otra circunstancia durante el desarrollo de la prueba o fuera de ella.

#### **Artículo 26.- CASOS NO PREVISTOS**

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de conformidad con las disposiciones del Código Deportivo Internacional, del Reglamento Deportivo Nacional y del Presente Reglamento.

#### **Artículo 27.- ANEXOS REGLAMENTARIOS**

La Organización de la Competencia emitirá diversos Anexos que tendrán fuerza de reglamento y que deberán ser conocidos por los participantes en el momento de la largada.

#### **Artículo 28.- ANEXO REGLAMENTO DE MARCHA**

##### **Título 1: EQUIPAMIENTO**

- 1.1. Los velocímetros y odómetros deberán ser los originales del modelo y conservar su ubicación original, permitiéndose la modificación y/o reemplazo de sus componentes internos, así como la modificación de las aberturas para visualización de la distancia recorrida. En el caso de vehículos con instrumentos en millas, podrán ser modificados a kilómetros sin alterar su aspecto externo original.

Deben ser de funcionamiento mecánico, conectados al automóvil exclusivamente a través de una tripa en todos los casos. El recorrido de la misma será libre, así como la instalación de dispositivos mecánicos de reducción ó de multiplicación, cuya ubicación deberá permitir el sellado de los mismos. No podrán tener “tees” de derivación.

Se permitirá la instalación de un velocímetro/odómetro que no corresponda al modelo original del automóvil, dentro de las disposiciones del párrafo anterior y siempre que:

- a) sea el único en funcionamiento a bordo de la unidad
- b) no supere los 150 milímetros de diámetro externo,
- c) sea de una marca comercial y que haya sido equipo original de un vehículo homologable como GPA o GPU.
- d) esté colocado por debajo del plano inferior horizontal determinado por la base del parabrisas.
- e) esté colocado a una distancia máxima de quince (15) centímetros del plano vertical determinado por el eje de la columna de dirección.
- f) se encuentre orientado exclusivamente al campo de visión del piloto.
- g) no impida la normal disposición de las manos del piloto en el volante en acciones de viraje o marcha recta.
- h) mantenga la escala original impresa en el mismo.
- i) se permitirá la modificación y/o reemplazo de sus componentes internos, no así de los externos como cuadrante, aguja, abertura, vidrio, etc...

Velocímetro: Se admitirá un error de hasta un 20% en más entre la velocidad indicada por el instrumento y la velocidad oficial del Libro de Ruta.

Del lado exterior del vidrio está permitido el uso de lupas, luces y marcas correctoras y otros elementos que sirvan como apoyo visual de la posición de la aguja o de la marca del odómetro.

Odómetro: Se admitirá un error de hasta un 20% en más entre la distancia medida por el odómetro y la distancia oficial del Libro de Ruta.

Se podrá hacer marcas en el vidrio o material transparente exclusivamente en la cara externa del mismo.

Se permitirá la instalación de instrumental adicional al original que sirva exclusivamente para el control de las funciones del motor.

En el caso de cuentarrevoluciones adicionales se permitirá una escala mínima y proporcionalmente constante desde 0 hasta 6.000 RPM, con un error de hasta 20% en más sobre lecturas efectuadas por el verificador técnico con un tacómetro digital.

Se prohíben los tacómetros digitales.

Se prohíbe cualquier tipo de indicador testigo del lado interno del vidrio del instrumento, así como indicadores luminosos ó sonoros del lado externo del mismo.

El diámetro externo máximo de los mismos se fija en 150 milímetros y su ubicación no debe dificultar la visión del piloto hacia adelante.

Los Cuentarrevoluciones originales y/o adicionales no podrán tener ninguna llave que los desconecte o que cumpla otra función. Su funcionamiento debe ser continuo. La escala debe ser proporcional en todo su cuadrante. En la posición de 0 RPM la aguja debe apoyarse sobre un tope que impida un giro superior a 360°.

Se prohíbe el uso de GPS. Su tenencia a bordo del vehículo, será considerada como uso.

- 1.2. Queda terminantemente prohibida la utilización de cualquier elemento mecánico, eléctrico, electrónico, o de cualquier otra índole, que conectado al vehículo y por si solo posibilite mantener y/o compensar velocidades.
- 1.3.- Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de elemento transmisor y/o receptor, incluidos teléfonos celulares. En caso de necesidad de utilización de teléfonos celulares, el auto deberá estar detenido al establecer la comunicación, y esta debe ser auto denunciada por la tripulación a la primera autoridad de la prueba que encuentren.
- 1.4.- Se prohíbe, bajo pena de exclusión, la tenencia en el automóvil de mediciones de rutas, de Hojas de Ruta de pruebas medidas total o parcialmente sobre carreteras en las que se desarrolle la competencia, de tablas o planillas que permitan obtener distancias o intervalos en cualquier unidad de medida entre indicadores carteles o referencias de cualquier tipo, que pudiera utilizarse para calcular tiempos entre ellos/as o el que les pudiera corresponder.

- 1.5.- Se podrán utilizar relojes de cualquier tipo, tablas de cálculo de velocidades, de factores de corrección, de permanencias, de recuperación, etc.
- 1.6.- Las autoridades de la prueba podrán disponer en cualquier momento la verificación de la revisión de un auto. Asimismo podrán colocar veedores en los vehículos en cualquier lugar de la prueba y durante el tiempo que estimen conveniente. El competidor que se negare a ello será excluido.
- 1.7.- Para la determinación y aplicación de sanciones se tendrá expresamente en cuenta la intencionalidad de la falta cometida.
- 1.8.- En el caso de la Categoría Turismo de Carretera se permitirá la instalación de un velocímetro que no corresponda al modelo original del automóvil, siempre que: a) sea el único a bordo de la unidad, b) no supere los 150 milímetros de diámetro externo, y c) sea de marca comercial fabricado en serie. El citado instrumento deberá cumplir con el resto de lo estipulado en el punto 1.1.
- 1.10.- La utilización de instrumentos de medición no prohibidos expresamente en este Reglamento y que no estén conectados al vehículo no está sujeta a restricción de ningún tipo.
- 1.11.- En los PC de Balasto (ripio) y en el PC del Autódromo Victor Borrat Fabini de El Pinar, es obligatorio el uso de casco de seguridad para el piloto y el copiloto.
- 1.12.- La sincronización de los cronómetros de los participantes con la hora oficial de la prueba sólo se permitirá realizar con el reloj expuesto para tal fin en la Largada.

## **TÍTULO II. DESARROLLO DE LA PRUEBA.-**

- 2.1.- Las autoridades de la prueba podrán solicitar la presencia de la tripulación y/o el Vehículo dentro de los treinta minutos antes de la hora que les corresponda largar.
- 2.2.- Los controles utilizables en la prueba serán:
  - A: Controles Secretos:** serán puestos de control ubicados en la ruta que tomarán la hora del primer paso de cada competidor frente a su línea visual penalizando la diferencia de tiempo entre la hora oficial y el paso correspondiente a cada coche en centésimas de segundo con una tolerancia de una (1/10) décima de segundo si el control no es automático, si es automático no tendrá tolerancia. Para determinar la penalización que le corresponde a un participante a su paso por los controles secretos se determinará la diferencia real entre la hora que le corresponda pasar y la que verdaderamente pasó frente a los mismos. Si el control no es automático, a esta diferencia se le descontará la tolerancia de una (1/10) décima de segundo.
  - B: Controles Horarios:** Serán puestos de control ubicados a lo largo de la ruta e identificados en la hoja de una ruta con una determinada hora de paso ideal. El competidor deberá hacer sellar su Carné de Ruta por el Control Horario dentro del minuto de la citada hora de paso ideal. Para ello uno de los dos tripulantes debe depositar el Carné de Ruta sobre la mesa del Control Horario con el auto a la vista y en ese momento el Control Horario determinará la hora real de paso y la anotará en el Carné de Ruta, debiendo firmar el mismo. El paso dentro del tiempo asignado no tendrá penalización. La penalización en los Controles Horarios será de una centésima de segundo por cada centésima de segundo de adelanto con respecto al minuto ideal de paso, y el atraso máximo será de una hora sin penalización. Pasada la hora el competidor quedará desclasificado, pudiendo reengancharse, siendo su ubicación en el orden de largada de la Etapa siguiente, detrás del último competidor clasificado.
  - C: Regularidad en Circuito:** La primera vuelta fijará el tiempo ideal a cumplir para las vueltas siguientes. Se penalizará la diferencia de tiempo entre el tiempo ideal (fijado en la primera vuelta) y el tiempo de cada vuelta en centésimas de segundo sin tolerancia.
  - D: Control de Sello Rotary:** Serán puestos de Control ubicados a lo largo de la ruta e identificados en el Libro de Ruta. El Competidor deberá hacer sellar el Carné de Sello Rotary y permanecer en el lugar el tiempo que indica el Libro de Ruta. En el caso de que el competidor llegue atrasado a un Control de Sello Rotary puede retirarse una vez sellado el carné.

- E:** El máximo de penalización por cada control Secreto o de Regularidad en circuito será de 30 segundos.
- 2.3.- Dentro de cada etapa, se descartarán en forma automática las dos mayores penalizaciones de cada competidor, siempre y cuando alguna de las mismas no haya sido causal de sanción.  
Al finalizar cada etapa se sumarán las penalizaciones (descontados los descartes) al tiempo ideal de la etapa y esto determinará el tiempo neto de cada competidor. Resultará vencedor de la prueba el competidor que haya acumulado menos tiempo al final de la misma. En caso de empate entre dos o más participantes, ganará el puesto aquel que tuviera menos centésimos en contra en Controles Secretos. Si aún persistiera el empate, ganará el puesto aquel que haya obtenido mayor cantidad de ceros en cada una de las penalizaciones. Si el empate persistiera se considerarán la mayor cantidad de unos, dos, tres, etc... Agotado este sistema y no habiéndose resuelto, ganará el puesto el automóvil más antiguo.
- 2.4.- Largada. La Hora de Largada de cada competidor estará establecida en el Carné de Ruta y será responsabilidad del mismo el solicitarlo al organizador en la mesa de control. Los competidores deberán presentarse 30 minutos antes de su hora de largada y encolumnarse en el orden correspondiente a la misma. Cada participante largará cuando el reloj de largada que exhibe la hora oficial indique la hora indicada en su Carné de Ruta, no siendo obligatorio que un oficial de la prueba proceda a largarlo. El competidor que no larga en su orden, puede largar su reloj, y partir pasando por la puerta de largada hasta 1 hora después de su hora de largada sin molestar a ningún competidor que esté largando en su hora correcta indicada en su Carné de Ruta.
- 2.5.- Una vez entregado el Libro de Ruta a los competidores y/o publicado en Internet no se podrá recorrer la Ruta de la competencia. **QUIEN SEA SORPRENDIDO EN ESTA ACTITUD SERÁ EXCLUÍDO DE LA COMPETENCIA.**
- 2.6.- Largada de PC  
Se identificará en el Libro de Ruta con una referencia del camino. A 100 metros aproximadamente antes de la misma se podrá colocar una pancarta ó bandera de color amarillo. Ambas determinarán una zona a la cual los competidores podrán acceder exclusivamente cuando les falte 90 segundos para su hora de largada. Queda totalmente prohibido el estacionamiento sobre la banquina izquierda para los competidores y sus auxilios. Todo vehículo distinto al de los participantes podrá estacionar sobre la banquina derecha a partir de los 200 metros de la referencia de largada.  
Se prohíbe detener el vehículo total o parcialmente sobre la ruta.  
El intervalo de tiempo de largada entre los automóviles participantes será de treinta segundos.
- 2.7.- En las largadas de los PC o Controles de Odómetro se debe estacionar con las 4 ruedas en la banquina.  
En las largadas de los PC o Controles de Odómetro está prohibido girar en "U" y retomar el camino; circular en círculo; circular en Zigzag sobre la ruta.  
Estas actitudes serán penalizadas a criterio de los Comisarios Deportivos con sanciones que pueden llegar a la Exclusión.

#### **Artículo 29.- REENGANCHE**

Aquella tripulación que no hubiese finalizado una etapa podrá largar la siguiente con la acumulación de todas las penalizaciones que surgieran de los controles que no hubieran registrado el paso del automóvil en cuestión. Se considera no haber finalizado una etapa el no registrar paso por un Control Horario dentro de un tiempo máximo de una (1h) hora después de su hora de paso ideal. Las tripulaciones que se reenganchen competirán por las clasificaciones de las etapas que completen a partir de su reenganche, y clasificarán en la clasificación general por detrás del último competidor que no se haya reenganchado.

#### **Artículo 30.- SOLIDARIDAD**

Todas las tripulaciones deberán entregar el equivalente en dinero a cinco (5) kilogramos de alimentos por Etapa, previo al inicio de la competencia. A estos efectos se fija el valor de esta

donación en \$500.- o US\$25.- los que serán administrados por la organización, con el propósito de hacer llegar las correspondientes donaciones junto con el programa de Ruedas Solidarias.

### **Artículo 31.- RÉGIMEN DE PENALIZACIONES Y SANCIONES**

- |   |  |                  |
|---|--|------------------|
| - | No cumplir con el recorrido de la Hoja de Ruta   | Exclusión        |
| - | Uso de instrumental prohibido en Título 1 del Art. 28  | Exclusión        |
| - | Llevar recipientes con combustibles  | Exclusión        |
| - | Cambiar total o parcialmente la tripulación sin autorización   | Exclusión        |
| - | Recorrer la Ruta después de entregado o publicado del Libro de Ruta  | Exclusión        |
| - | Remolcar la unidad en carrera  | Desclasificación |
| - | Perdida del Carné de Ruta  | 30 segundos      |
| - | No retirar el Carne de Ruta  | 10 segundos      |
| - | Llegar al Control Horario con atraso mayor a 1 hora de su tiempo ideal   | Desclasificación |
| - | Las tripulaciones están obligadas a seguir las instrucciones del oficial a cargo de cualquier control. No hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos.  |                  |
| - | Prohibido realizar sobrepaso en zonas identificadas en hojas de Ruta. De hacerlo tendrá como consecuencia una penalización que puede llegar a la exclusión, a criterio de los Comisarios Deportivos.   |                  |
| - | Pasar cualquier Control con más de 10 minutos de adelanto penalizara con 30 segundos según el punto b) del Título II Art. 28 Reglamento de la Prueba, más 30 segundos adicionales en concepto de sanción. De repetirse esta situación; las Autoridades de la Prueba podrán aplicar sanciones más severas, pudiendo estas llegar hasta la Exclusión de la prueba. |                  |

Las tripulaciones que hayan sido Excluidas de la prueba no podrán hacer uso de la opción de reenganche prevista en el Art. 29.

Las tripulaciones que hayan sido desclasificadas podrán acceder al citado reenganche.

Toda Apelación se regirá por el Art. 22 del Reglamento de la Prueba.

### **Artículo 32.- AUXILIOS**

Tanto los vehículos que cumplan funciones de auxilio, así como cualquier otro vehículo que acompañe a un participante en la ruta de la prueba, deberán tener especial cuidado en no molestar a otros competidores, ni circular en situación de hacerlo.

Bajo ningún concepto los vehículos que cumplan funciones de auxilio, así como cualquier otro vehículo que acompañe a un participante en la ruta de la prueba, no podrán circular en la ruta delante del primer competidor que circule en la ruta.

En los PC de balasto (ripio) se permitirá el ingreso y circulación de los vehículos de auxilio y/o apoyo solo después que haya largado el último competidor clasificado y deberán circular durante todo el recorrido del PC sin sobrepasarlo.

Las autoridades de la prueba podrán aplicar sanciones al competidor cuyos acompañantes y/o auxilios no cumplan con lo anteriormente citado.

En las Pruebas de Regularidad en Circuito, no se permite detenerse en ningún lugar del circuito excepto por avería comprobada por las Autoridades de la Prueba. En este caso la detención debe realizarse en un lugar seguro.

En los últimos 50 metros anteriores a la toma de tiempos no se podrá circular a una velocidad

Inferior a 50 KPH.  
Está prohibido reducir ostensiblemente la velocidad.

Se establece la prohibición de circular en sentido inverso al indicado en la hoja de ruta en los tramos de PC, bajo pena de exclusión de la carrera.

### **Circulación de Auxilios**

Teniendo en cuenta el número de participantes y a los efectos de minimizar las posibilidades de dificultar el accionar de los competidores, se dispone que los vehículos de auxilio, apoyo y publicidad deberán circular en los espacios de tiempo de 5 minutos cada uno previstos entre el orden 50 y 51, y 100 y 101, y para los últimos 50 participantes serán pasibles de sanciones hasta la exclusión de los competidores a quienes pertenezcan los auxilios o autos de apoyo.

### **Artículo 33.- DOCUMENTACIÓN**

La documentación necesaria para participar de la prueba, y que será exigida al realizarse la verificación técnica y administrativa será la siguiente:

Automóviles radicados en la República Oriental del Uruguay:

1. Licencia de Propiedad.
2. Carne GPU o GPA del automóvil.

Automóviles radicados en otros países:

1. Comprobante de dominio y/o de registro.
2. Carné GPU o GPA del automóvil.

Pilotos y Co-pilotos:

1. Licencia de conductor vigente.
2. Licencia de Piloto y/o Copiloto expedida por la AD correspondiente.
3. En el caso de competidores Extranjeros Art. 70 expedido por su ADN.

### **CRONOGRAMA DE LA PRUEBA**

Inscripciones	- Apertura -	4 de Noviembre de 2009
	- 1 <sup>er</sup> cierre -	21 de enero de 2010
	- 2 <sup>do</sup> cierre -	10 de febrero de 2010
Sorteo de números		12 de febrero de 2010 – 20:00 hrs.
Verificación Técnica y Sellado de Automóviles		22 de febrero de 2010 - de 09:00 a 17:00 hrs 23 de febrero de 2010 - de 12:00 a 16:00 hrs
Ingreso a Parque Cerrado		24 de febrero de 2010 - de 9:00 a 11:00 hrs
Largada desde Sede Central ACU		24 de febrero de 2010 – 12:00 hrs
Llegada Rambla de Pocitos		28 de febrero de 2010 – 18:00 hrs
Entrega de Premios		28 de febrero de 2010 – 21:00 hrs

\*\*\*\*\*